

	FORMATO ACTA DE CIERRE		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-051-JOLAN-V01	Rige a partir de: 10/09/2024	Página: 1 de 2



ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 0083-ARC-CBNL01-2025

De conformidad con la disposición del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 “*Ocurrencia y contenido*” de la liquidación, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia a las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución Ministerial No 4213 del 13 de octubre del 2023 que establece el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras y de conformidad con la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 “*por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*”, que en lo sucesivo se denominará Base Naval No.1 ARC “Bolívar”, para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías de 0 a 10.000,00 SMLMV, procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** de la Aceptación de Oferta Contrato No. **0083-ARC-CBNL01-2025**, suscrito el 26 agosto de 2025, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC “BOLÍVAR”** y CARLOS ALBERTO GRANADOS WHISGMAN., con el objeto” PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS Y EN GENERAL LAS GESTIONES ADELANTADAS POR LA BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR” DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo A del presente contrato”, fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 Obligaciones posteriores a la liquidación. Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0083-ARC-CBNL01-2025
OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS Y EN GENERAL LAS GESTIONES ADELANTADAS POR LA BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR” DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo A del presente contrato.
FECHA DE INICIO:	26 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	NO SE LIQUIDA POR LEY
CLASE DE GARANTÍA:	PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. ISC000014371 CERTIFICADO: N/A ANEXO No. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: N/A ANEXO No.

	FORMATO ACTA DE CIERRE		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-051-JOLAN-V01	Rige a partir de: 10/09/2024	Página: 2 de 2

ASEGURADORA:		EQUIDA SEGUROS		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO				
AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		INICIAL	FINAL	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	10	16/09/2025	17/04/2026	\$1.980.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA	NA	NA	NA	NA
PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	NA	NA	NA	NA

**Se deberá diligenciar los amparos correspondientes a dicha garantía*

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL				
AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		INICIAL	FINAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NA	NA	NA	NA

**Se deberá diligenciar cuando aplique incluyendo los amparos correspondientes a dicha garantía*

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad*.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Unidad de la Base Naval No. 1 ARC “BOLÍVAR”, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas y sin que se hubiese requerido afectarlas por presunto incumplimiento*.

En consecuencia, se cierra el expediente Contrato No. 0083-ARC-CBNL01-2025.